

yen por confundirse en un precepto único: *obedecer*.

### XI.

#### Reflexiones.

Designando por los términos de *comunicación mediata* el origen particular del poder civil comparado con el de la autoridad Pontifical, BALMES, no menos que los teólogos de que se hizo eco, no repara en acreditar la teoría de la *soberanía popular*. A sus ojos, la elección, por la cual, en ciertos casos, una nación puede ser llamada á elegir un jefe, no es la fuente de la legitimidad del poder civil, no es mas que el conducto. La elección es uno de los mil medios, por los cuales, la autoridad civil, emanación, delegación de la autoridad absoluta, que mora en Dios, puede trasmitirse á un hombre ó á una familia. Por poco cuidado que se ponga en consultar la historia, se convencerá además que la elección es el menos usado de todas las maneras, según las cuales, viene á establecerse en el mundo.

Prefiriendo, al contrario, los términos de *comunicación inmediata* para explicar el origen enteramente divino de la autoridad pontifical, los teó-

logos demuestran bastante que los términos de que se sirven en uno y otro caso, no tienen relación con este mundo, que concurre á la institución del uno ó del otro poder. En efecto, la persona, sobre la cual viene á descansar la autoridad pontificia, se vé designada primeramente por una elección hecha en el seno del enlace, elección, que, en los tiempos de la Iglesia primitiva, se verificaba en el seno de la asamblea del pueblo cristiano. Los doctores, sin embargo, no atribuyen menos á la autoridad pontifical el carácter que resulta de una *comunicación inmediata* del poder divino, mientras que, según ellos, la autoridad del jefe de un Estado, autoridad siempre delegada de Dios, no es transmitida sino mediante una cierta participación, y como se espresa Belarmino, un cierto consejo del hombre ó de la sociedad. En todos los casos, cualquiera que sea el título, en virtud del cual, el jefe de Estado ejerza su autoridad por derecho hereditario de conquista legítima ó sufragio nacional, los mismos doctores, y BALMES después de ellos, declaran que nada podría destruir, ni menos alterar los deberes que ligan para con el jefe de la sociedad entera.

## XII.

**De la resistencia al poder civil.**

Sin embargo, como ya hemos indicado, la Iglesia permite examinar si en algun caso es licito rehusar la obediencia al poder. Despues del origen del mundo, el buen sentido del género humano ha reconocido constantemente, que el poder de un *tirano*, ó en otros términos, el poder de un jefe ó de una raza real que trabajasen por *destruir* la sociedad, mas bien que para *conservarla*, podria por lo mismo en ciertos casos, y deberia ser rechazada por los súbditos. El *Cristianismo* no ha cambiado esta verdad fundamental; solamente estableció, que la autoridad en sí misma, esto es, la fuerza que defiende y dirige la sociedad, está sellada de un carácter sagrado. Por esto, en las sociedades cristianas, el poder ha venido á ser una especie de sacerdocio rodeado de un respeto, al cual se mezcla el amor: sentimientos bien diferentes de aquellos que obtuvo en el seno de las sociedades paganas. Gracias á la accion ejercida por el *Cristianismo*, de una parte, sobre los depositarios de la autoridad que hizo equitativos, y de otra, sobre los súbditos que vinieron á ser dóciles

y amantes, el poder entre los pueblos cristianos ha presentado de nuevo algunos rasgos que señalan el poder patriarcal en el origen de las sociedades.

De esta manera, los casos de tiranía, tan frecuentes en la antigüedad y aun en nuestros dias, entre los pueblos colocados fuera de la civilizacion cristiana, son en Europa hechos estremadamente raros. Muchos doctores católicos, principalmente Santo Tomás y sus comentadores, tuvieron cuidado en definir los casos de *tiranía*: por esto mismo, proponen ó hacen notar un cierto número de reglas propias para dirigir la resistencia contra las empresas de una tiranía que ha venido á ser flagrante é insoportable. Estas reglas, delineadas por BALMES, son de tal manera prudentes, que la sociedad encontrará en ellas un freno mas contra las revueltas, mas bien que un fomento á la misma revolucion. Tal será el efecto de las restricciones, con las cuales, estos doctores rodean el derecho de resistencia. Es curioso leer el paralelo establecido por BALMES entre la doctrina de Santo Tomás y la que M. de Lamennais, no teme esponer en sus escritos demasiado célebres. No se ignora que M. de Lamennais, rompiendo sus lazos con la Iglesia osa colocar su rebelion bajo la autoridad de las máximas del gran doctor. Esta parte del libro de BALMES, presenta en este momento un interés extraordinario.

## XIII.

**Otras reflexiones.**

Algunas almas apasionadas, equivocándose sobre la intencion que ha dirigido á BALMES, han notado en todo este estudio de las doctrinas políticas del *Catolicismo*, los testos, las reflexiones que parecen favorecer particularmente la libertad popular. De aqui, elogios por parte de unos y críticas injustas por parte de otros. A fin de prevenir en este particular toda prevencion que en ambos casos seria una injuria á la memoria del escritor español, desearamos que se leyese atentamente el mismo testo de su libro, relativo á estas cuestiones, y el análisis de sus *Escritos políticos* puesto á continuacion.

Es cierto que BALMES experimenta una simpatía marcada por toda doctrina que tienda á ennoblecere al hombre. En esto, como en todo, participa ardientemente del mismo espíritu de la Iglesia. El capítulo titulado: *De la resistencia á los gobiernos de hecho*, demuestra que existe á sus ojos un sentimiento laudable de independenciam al lado de pasiones criminales que se ocultan á menudo bajo este nombre. Por otra parte, resistir á los go-

*biernos de hecho*, á la usurpacion, á la invasion injusta de un pueblo extranjero, no es revelarse contra el órden divino, es, por el contrario, conservar la obediencia que se debe á la autoridad verdadera, es inmolarsé algunas veces por un deber heróico.

BALMES, en todo el curso de este trabajo sobre las doctrinas políticas, se ha colocado y mantenido bajo el punto de vista de una estremada elevacion. Observa que el advenimiento del *Protestantismo* en Europa ha sido la señal, el punto de partida de una perturbacion profunda entre las relaciones de los gobernantes y los gobernados. Investigando las doctrinas que han estado en boga en las escuelas católicas, demuestra que el principio de una libertad sábia, se enseñó en ellas con una fuerza que fué creciendo ó decreciendo segun el respeto que obtenia de parte de los pueblos cristianos el precepto de obediencia (1). Asi, en los países en que la heregía protestante no ha penetrado, especialmente en España, las doctrinas mas generosas en materia de libertad no han cesado de ser profesadas hasta nuestros dias. Y á propósito de la Inquisicion, BALMES cita un acto, en el cual la autoridad eclesiástica de España sostuvo á presencia de Felipe II máximas que establecen y garantizan la justa dignidad de los pueblos.

(1) Se notará dentro de poco la claridad: el Marqués de Valdegamas ha esparcido sobre esta verdad, una de las mas importantes de la ciencia histórica

¡Qué espectáculo, por el contrario, nos presenta el resto de Europa! Doctrinas, enseñanza y acciones, todo revela en ella el desorden, la contradicción y la anarquía. La mayor parte de los pueblos protestantes aceptan la autoridad mas absoluta ó pasan alternativamente de la rebelion al mas duro despotismo. Inglaterra se pliega á los tiránicos y deshonorosos caprichos de Enrique VIII, el cual usurpó los derechos de la Iglesia y conculca las tradiciones de la libertad. La Reina Isabel deja sangrientas huellas de su dominacion. Algunos años despues, la reaccion del principio popular hace rodar por la vez primera la cabeza de un Rey sobre el patíbulo. Se restablece la dinastía de los Estuardos para arrancarla de nuevo el centro. Por su parte, Francia, durante tres siglos pasa de los desórdenes de la demagogia á los excesos de la autocracia real. Vése de un lado á Calvino y Jurieu divinizar, por decirlo asi, la independencia individual, y por otro Luis XIV ser el ídolo de un culto el mas sagrado. La filosofía del siglo XVIII viene á coronar mas tarde la obra del Calvinismo para que en seguida rueden las cabezas de medio millon de hombres en la revolucion francesa. Tal es el cuadro que se ofrece á nuestros ojos en aquellos paises que el *Protestantismo* ha sustraído mas ó menos al imperio de las máximas católicas.

Al investigar cuál es la doctrina del catolicis-

mo, BALMES manifiesta cierta desconfianza hácia la escuela de que Bossuet es el jefe mas ilustre. A fin de que se comprendiese la enseñanza de la Iglesia en toda su pureza, consultó á las escuelas de España é Italia con preferencia, temiendo sin duda que las doctrinas de la francesa hayan sido inspiradas á vista de los peligros á que durante tres siglos estuvo espuesta inminentemente nuestra sociedad. Acaso la proximidad de nuestras disensiones civiles, habia introducido la turbacion hasta en el santuario en que nuestros doctores se instruian.

No podria, pues, ser censurada la circunspeccion de BALMES, puesto que él mismo conviene en que el espectáculo de los desórdenes de que ha sido teatro la Francia, comunica á algunos de nuestros escritores, particularmente á Bossuet, luces y energía sin igual cuando trata de poner en relieve el precepto de la *obediencia* y el sello divino de la autoridad. La mayor parte de las obras de Bossuet, especialmente su *Discurso sobre la historia universal*, revela sin embargo una conformidad constante é íntima de sus ideas con las de los doctores de siglo y patria diferentes. Si su mirada parece perder por instantes algo de su serenidad é independencia, pronto la sombra se disipa, y casi siempre esa misma mirada hiere el error con una fuerza irresistible, ó se eleva magestuosa y admirablemente hasta la esplendente luz de lo verdadero.

En nuestros días, M. Maistre, ha puesto las cualidades mas eminentes del génio francés al servicio de la verdad católica, que mas pura y brillante habia podido conservarse allende los puertos. Respecto á M. de Bonald, BARMES no podia sin apartarse del objeto de su libro, acompañarle en sus investigaciones acerca de la misteriosa esencia de las diversas formas de gobierno.

## XIV.

**Influencia del catolicismo en la literatura.**

Merced á trabajos que honran á muchos escritores de nuestro siglo, la influencia que el catolicismo ha ejercido sobre el desarrollo de las ciencias y de las letras, ya no se disputa por ninguno que tenga buena fé. BARMES, sin embargo, dedica la última parte de su libro á estender y completar las indicaciones hechas sobre este particular por sus predecesores.

Desde las primeras líneas de nuestro análisis hemos dado á conocer el pensamiento que resume y encierra toda la obra acerca del *Protestantismo*. En cuanto á las *Observaciones sobre los bienes del clero*, las creemos suficientemente conocidas, por lo que en diferentes lugares de nuestro trabajo hemos dicho.

**ESCRITOS POLITICOS (1), PIO IX (2).**

## I.

**Ojeada sobre la historia de España de los últimos cien años.**

Ya hemos dicho que la coleccion de los *Escritos políticos* de BARMES contiene ademas de los principales artículos que publicó en las revistas de Barcelona y de Madrid, el opúsculo titulado: *Consideraciones políticas sobre la situacion de España*, el cual merece ser consultado, si se desea alcanzar la razon de los acontecimientos que la historia contemporánea de aquel pais nos ofrece. Por desgracia, tambien esta obrita adolece de un defecto harto frecuente en las improvisaciones políticas del autor, *la prolijidad*: hé aqui el resumen de algunas páginas de aquella que son como la introduccion natural al cuadro de las opiniones de BARMES, acerca de los principales puntos de la política de su pais.

«Durante un largo intervalo de tiempo, á con-

(1) *Escritos políticos*. Un tomo en cuarto impreso á dos columnas y de 800 páginas en Madrid, 1848.

(2) Folleto de 130 páginas, Madrid y Paris.